



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁰ de octubre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, dispuso en la causa N° 75/95 "...seguida contra Daniel Angel Lopresti y otra en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 5to., inciso c) de la ley 23.737.", la entrega del automóvil marca, Fiat Uno, dominio colocado B- 2.469.455 a este Tribunal.

Que con fecha 15 de agosto del corriente año se resolvió afectar dicho vehículo a esta Corte.

Que en atención a lo manifestado por el Señor Director General de la Prosecretaría del Tribunal, "...se advierte que el mencionado automotor posee una prenda a favor del Círculo de Inversores S.A. de Ahorro y Fines Determinados por un monto superior al valor del vehículo." Por ello,

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la resolución N° 183/95.
- 2°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION